



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3475/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/07/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°22181 realizada en Intranet el día 24 de mayo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que el funcionario, ROCIO ANDREA ALCAVIL VILLAGRA, Administrativo, grado 20° EUS, Contrata, de la DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA, concurra a, por solicitud del Director Regional y CMN, se acompañará a reunión en teatro de la comuna de Collipulli, con autoridades regionales, colaborando en la gestión de protocolo. La funcionaria se traslada a la comuna de Collipulli, en vehículo fiscal, en calidad de acompañante, patente



624691263141491206_FIRMAGOB



1751484464462



LV.ZT-16.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ROCÍO ANDREA ALCAVIL VILLAGRA, RUN N° 20240627-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de COLLIPULLI a contar del 28 de mayo de 2025 y hasta el 28 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viático al 40% por un día con cargo a la Dirección Regional Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

